

original

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011-326

Salta, 16 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.462/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud elevada por el Ing. Agr. Ramón Osinaga, profesor adjunto de la cátedra Uso Sustentable del Suelo y Topografía de la Escuela de Agronomía, para que se designe al Dr. José Luis Arzeno como Profesor Invitado - "Ad Honorem" - para desempeñar tareas en el marco del Instituto de Suelos y en las asignaturas del área de suelos; y

CONSIDERANDO:

Que aparte de los sobresalientes antecedentes que se desprenden de su curriculum vitae - obrante de fs. 1 a 6 de éstas - los aportes que puede brindar el Dr. Arzeno, comprenden principalmente, la organización y dictado de cursos de posgrado en Indicadores de Calidad de Suelos, en Manejo de Suelos, similar al que dicta para la Maestría sobre Producción Sustentable en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán y la colaboración en la organización del doctorado que se lleva a cabo en nuestra Facultad, a lo que se sumarían otras actividades del área de suelos, agua y otros recursos naturales;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido favorablemente a fs. 10;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 9 de agosto de 2011 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

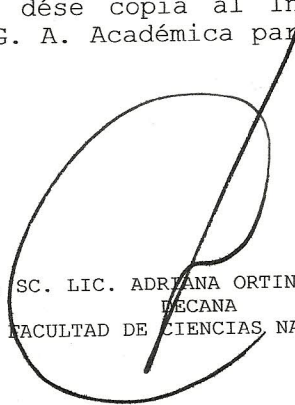
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. José Luis Arzeno - DNI N° 8.702.816 - como Profesor Invitado, con carácter "Ad Honorem", de esta Facultad de Ciencias Naturales para desempeñar tareas en el Instituto de Suelos y Agua y en las asignaturas del área de suelos, a partir del día de la fecha y por el término de dos años y con cargo a lo establecido en el artículo 29 del Capítulo III del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al Ing. Agr. Ramón Osinaga, al Dr. José Luis Arzeno, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.


ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Arzeno 2011